

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 26787** *Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Auxiliar Administrativa.*

De acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, y el Decreto 246/2003, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Barcelona de los años 2022 (DOGC núm. 8817, de 21 de diciembre de 2022), 2023 (DOGC núm. 9036, de 8 de noviembre de 2023), 2024 (DOGC núm. 9317, de 24 de diciembre de 2024) y 2025 (DOGC núm. 9508, de 29 de septiembre de 2025) constan aprobadas por los órganos competentes y con todos sus requisitos un total de ciento setenta y tres (173) plazas de la escala auxiliar administrativa (subgrupo C2) para ser convocadas en turno libre.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente y, en especial, por el artículo 73 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, resuelvo:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para acceder a la escala auxiliar administrativa (subgrupo C2) de la Universidad de Barcelona en turno libre y por el sistema de concurso oposición, para proveer ciento setenta y tres (173) plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario. Las bases por las que se rige esta convocatoria, el perfil de las plazas y los temarios del proceso selectivo se encuentran publicados en la sede electrónica de la Universidad de Barcelona (seu.ub.edu).

Segundo.

Establecer el periodo de presentación de solicitudes de participación, que será del 7 de enero al 3 de febrero de 2026, ambos incluidos.

Tercero.

Declarar inhábil todo el mes de agosto a los efectos de esta convocatoria y de la tramitación de los recursos en vía administrativa, sin perjuicio de que también sean inhábiles los periodos de cierre de la Universidad que constan en seu.ub.edu/calendariPublic/show.

Cuarto.

Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante el mismo órgano que lo ha dictado. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2025.—El Rector, Joan Guàrdia Olmos.